



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
CENTENARIO  
FRANCISCO  
VILLA

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G1-0446/04/23

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 1946/23

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 04 de mayo de 2023

### JUSTO FERNANDEZ AVILA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Abril de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 3233/18 de fecha 25 de Abril de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Predio Agua del Conejo, Acajete, D-30-001-ACO-001/18, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 14.298 Metros cúbicos rollo	1	1	1	26529506	26529506
Predio Agua del Conejo, Acajete, D-30-001-ACO-001/18, leñas en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 1.192 Metros cúbicos rollo	1	2	2	26529507	26529507
Predio Agua del Conejo, Acajete, D-30-001-ACO-001/18, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 229.046 Metros cúbicos rollo	23	3	25	26529508	26529530
Predio Agua del Conejo, Acajete, D-30-001-ACO-001/18, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 19.067 Metros cúbicos rollo	2	26	27	26529531	26529532
Predio Agua del Conejo, Acajete, D-30-001-ACO-001/18, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 10.575 Metros cúbicos rollo	1	28	28	26529533	26529533
Predio Agua del Conejo, Acajete, D-30-001-ACO-001/18, leñas en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 0.881 Metros cúbicos rollo	1	29	29	26529534	26529534
Predio Agua del Conejo, Acajete, D-30-001-ACO-001/18, madera en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 292.861 Metros cúbicos rollo	24	30	53	26529535	26529558
Predio Agua del Conejo, Acajete, D-30-001-ACO-001/18, leñas en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 24.405 Metros cúbicos rollo	2	54	55	26529559	26529560

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 24 de Abril de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada

[Handwritten signature and stamp area]



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ**

**Bitácora:** 30/G1-0446/04/23

**Oficio N°:** SGPARN.03/F.S./V.F.- 1946/23

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 04 de mayo de 2023

una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**A T E N T A M E N T E**  
**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



**ING. LETICIA CUEVAS FLORES**

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.** Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
- Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el estado de Veracruz.- Xalapa, Ver.
- Coordinación Regional Forestal.-Perote, Ver.
- Expediente y minutarío.

LCF / JAL / AGZ

